

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1998.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 -Secretaría N° 13-,

SE RESUELVE:

Prorrogar -hasta el 1° de febrero del 2000- los alcances de la Resolución N° 2666/96 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la señora Secretaria del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 -Secretaría N° 13-, doctora María Cristina O' Reilly; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO B. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION